



Cerro Sombrero, 14 de marzo de 2012

NUM 203/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- 1) El Decreto N° 808 de fecha 04 de noviembre de 2011, que adjudica Licitación Construcción sala de Concejo Municipal de Primavera, a ABRAHAM PARRAGUEZ PEDRO ANTONIO Y OTRO, Rut 53.314.054-8
- 2) El Decreto N° 905 de fecha 23 de noviembre de 2012 que aprueba el contrato de Ejecución de Obra de la licitación "Construcción Sala de Concejo Municipal de Primavera"
- 3) Carta fecha 15/02/2012 enviada por Jorge Díaz, representante de la Empresa. En la que se solicita una ampliación de plazo de 59 días corridos, por lo que la fecha de término de la obra sería el 10 de abril del 2012.

DECRETO

1° ACEPTASE, la solicitud de ampliación de plazo para término de la obra Construcción Sala de Concejo Municipal de Primavera, Comuna de Primavera a **ABRAHAM PARRAGUEZ PEDRO ANTONIO Y OTRO, RUT: 53.314.054-8**, por un total de 59 días corridos, con fecha de término el día 10 de abril del año en curso.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**


SECRETARIA
MUNICIPAL
SUBROGANTE
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)


MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE
MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)